

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO, EN ALMERÍA POR LA QUE SE PROCEDE AL TRÁMITE DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN FORMULADAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 16 DE MAYO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2023 SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A PYME PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CON SUJECIÓN A LAS BASES REGULADORAS ESTABLECIDAS POR LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO, DE 12 DE MAYO DE 2021

Vistas las solicitudes presentadas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del texto articulado aprobado mediante la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30 de diciembre de 2019) -en adelante Orden de bases tipo-, que forma parte integrante de la Orden de 12 de mayo de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la de concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresa -en adelante PYME-, para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva -en adelante Orden de bases reguladoras-, y de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 12.2 del texto articulado aprobado por la Orden de bases tipo y el apartado 11.b) de los Cuadros Resumen de la Orden de bases reguladoras, el plazo de presentación de solicitudes se establece con la resolución de convocatoria.

SEGUNDO.- Conforme a lo establecido en el Resuelvo Quinto de la Resolución de 16 de mayo de 2023, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, por la que se convocan para el año 2023 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva a PYME para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía -en adelante Resolución de convocatoria-, con sujeción a lo establecido por la Orden de bases reguladoras, el plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto de la misma, previsto en el artículo 20.8) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo anteriormente establecido.

TERCERO.- Con fecha 24 de mayo de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Extracto de la Resolución de 16 de mayo, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, por la que se convocan para el año 2023 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva a PYME para el





desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con sujeción a lo establecido por la Orden de bases reguladoras, determinándose por tanto como plazo de presentación de las solicitudes el periodo que va desde las 00:00h del 25/05/2023 a las 23:59h del día 26/06/2023.

CUARTO.- Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las personas o entidades solicitantes, se observa que las solicitudes presentadas que se relacionan en los Anexos de la presente Resolución, no reúnen los requisitos exigidos, señalándose estos en los citados Anexos, de conformidad con lo establecido en la Orden de bases reguladoras.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 13 del texto articulado aprobado por la Orden de bases tipo y el apartado 11.b) de los respectivos Cuadros Resumen de la Orden de bases reguladoras, y en relación con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, establece que:

- Si las solicitudes no reunieran los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, el órgano instructor requerirá de manera conjunta a las personas interesadas para que, en el plazo de diez días procedan a la subsanación, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 -subsanación y mejora de la solicitud-, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

- No obstante lo anterior, el plazo para subsanar la solicitud podrá ser ampliado, hasta cinco días más, a petición de la persona solicitante de la subvención o a iniciativa del órgano competente, cuando la aportación de los documentos requeridos exija cumplimentar algún trámite en el extranjero o en los que intervengan personas interesadas residentes fuera de España.

SEGUNDO.- El artículo 30 del Reglamento, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo citado, dispone que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas interesadas y, en particular, los de requerimiento de subsanación, de trámite de audiencia y de resolución del procedimiento, se publicarán en el tablón de anuncios o medios de comunicación señalados en las bases reguladoras. Este medio de comunicación podrá ser la sede electrónica de la Consejería o Agencia, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

En este sentido, el punto 19 del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras y el Resuelto Octavo de la Resolución de convocatoria, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados y, en particular, los requerimientos de subsanación, de trámite de audiencia y de resolución del procedimiento, se publicarán en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, <https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/servicios/anuncios.html> .

TERCERO.- El apartado 3 del Resuelto Quinto de la Resolución de convocatoria establece que las solicitudes de subvención y, en su caso, demás documentación se presentará preferentemente en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, según lo dispuesto en el apartado 10.c) de los Cuadros Resumen, a través de la oficina virtual de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, a la que se podrá acceder desde la siguiente dirección electrónica del Catálogo de Procedimientos y Servicios:

FIRMADO POR	AMOS GARCIA HUESO	12/07/2023 13:08:45	PÁGINA 2/11
VERIFICACIÓN	GAE4U833PFIRMAIUUgept0PP8RfNTE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/24614.html>, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la vista de lo anteriormente expuesto, esta Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Almería,

RESUELVO

PRIMERO.- Requerir a cada uno de las personas o entidades solicitantes incluidas en los Anexos de la presente Resolución, para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de esta Resolución de subsanación de solicitudes, remitan a la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Almería, los contenidos señalados en dichos anexos necesarios para la oportuna tramitación de los expedientes, indicándoles que, si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, <https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/servicios/anuncios.html> sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos.

TERCERO.- La subsanación requerida junto con la demás documentación, en su caso, deberá ser presentada en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la oficina virtual de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, a través de la dirección electrónica del Catálogo de Procedimientos y Servicios: <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/24614.html>, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, al tener la consideración de acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad del interesado de alegar su oposición al mismo para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE EMPLEO,
EMPRESA Y TRABAJO AUTONOMO EN ALMERIA

FIRMADO POR	AMOS GARCIA HUESO	12/07/2023 13:08:45	PÁGINA 3/11
VERIFICACIÓN	GAE4U833PFIRMAIUUgept0PP8RfNTE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXOS A LA RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN ALMERÍA POR LA QUE SE PROCEDE AL TRÁMITE DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN FORMULADAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 16 DE MAYO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2023 SUBVENCIÓNES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A PYME PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CON SUJECCIÓN A LAS BASES REGULADORAS ESTABLECIDAS POR LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO, DE 12 DE MAYO DE 2021.

FIRMADO POR	AMOS GARCIA HUESO	12/07/2023 13:08:45	PÁGINA 4/11
VERIFICACIÓN	GAE4U833PFIRMAIUUgept0PP8RfNTE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO I
RELACIÓN DE EXPEDIENTES DE LA LÍNEA 1, SUBVENCIÓNES A PYME PARA EL FOMENTO DE LAS INVERSIONES EN PRL

DATOS	DESCRIPCIÓN
EXPEDIENTE:	PL1232023AL0000000001
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	LOGITRANS ALBORAN SOCIEDAD LIMITADA / B04740791
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Declaraciones solicitud: Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones para la misma finalidad. Dato incompleto o incorrecto. Casilla: Personas empleadas. Dato incompleto o incorrecto. Casilla: volumen de negocio anual del último ejercicio. dato incompleto o incorrecto. Casilla: Ultimo balance anual. Dato incompleto o incorrecto. -----
EXPEDIENTE:	PL1232023AL0000000002
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	LA GERGALEÑA PRODUCTOS ARTESANALES S.L. / B04293734
REQUISITOS A SUBSANAR:	Documento: ANEXO1A.PDF.
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Declaraciones solicitud : Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria. Dato incompleto o incorrecto. Casilla: Declaraciones solicitud: Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones para la misma finalidad. Dato incompleto o incorrecto. -----
EXPEDIENTE:	PL1232023AL0000000022
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	ECOGESTIONA SERV COLECT AGRARIOS S.COOP. / F04863304
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: No ayudas en los tres últimos años. Dato incompleto o incorrecto. La casilla señalada, correspondiente al límite máximo establecido en el artículo 3.2 del Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, no es la correcta para el sector de la empresa según su CNAE. Debe marcarse la casilla correcta.



	Casilla: Denominación del proyecto o entidad. Dato incompleto o incorrecto. En el apartado 4.1 no se describen los equipos o servicios para los que se solicita la subvención.
EXPEDIENTE:	PL1232023AL000000026
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS SUFLI / B04018768
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Representante: cargo. Dato Incompleto o Incorrecto.. Se debe de firmar la solicitud con la firma digital como representante/gerente de la empresa.
	Casilla: No ayudas en los tres últimos años. Debe declarar que la suma de las ayudas con carácter de mínimos concedidas en los tres últimos ejercicios no supera el límite establecido para su sector de actividad.. Debe de marcar el no haber recibido ayudas en los tres últimos ejercicios fiscales, si procede, así como que no supera el límite establecido en el art. 3.2 del Reglamento (UE)
EXPEDIENTE:	PL1232023AL000000027
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	ECOINVER BIO SL / B16824674
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Representante: cargo. Dato Incompleto o Incorrecto.. La solicitud debe de ir firmada también por, al menos, otro de los administradores mancomunados.
EXPEDIENTE:	PL1232023AL000000028
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	ECOINVER EXPORT SL / B04799474
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: No ayudas en los tres últimos años. Debe declarar que la suma de las ayudas con carácter de mínimos concedidas en los tres últimos ejercicios no supera el límite establecido para su sector de actividad.. Debe de marcar el no haber recibido ayudas en los tres últimos ejercicios fiscales, si procede, así como que no supera el límite establecido en el art. 3.2 del Reglamento (UE)
EXPEDIENTE:	PL1232023AL000000033
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	AGENCIA DE TRANSPORTES ALMERIA CARGO SL / B04500062



REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: No ayudas en los tres últimos años. Debe declarar que la suma de las ayudas con carácter de mínimos concedidas en los tres últimos ejercicios no supera el límite establecido para su sector de actividad.. Deberá marcar la casilla correspondiente a su sector de actividad: transporte de mercancías por carretera -----
EXPEDIENTE:	PL1232023AL000000035 -----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	RESIDENCIA JARDINES DE LA CERCA, S.L. / B04451217 -----
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Notificación Telemática : Telefono móvil. Dato incompleto o incorrecto. Se debe cumplimentar el dato correspondiente.. Deberá de indicar un número de teléfono móvil ----- Casilla: Consideración de microempresa, pequeña o mediana. Dato incompleto o incorrecto. Se debe cumplimentar el dato correspondiente.. Deberá rellenar correctamente todos los datos relativos a que la entidad solicitante tiene la consideración de PYME -----
EXPEDIENTE:	PL1232023AL000000037 -----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	ZEUS EXPORT IMPORT QUALITY SOCIEDAD LIMITADA / B04904405 -----
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Representante : Apellido 2. Dato incompleto o incorrecto. Se debe cumplimentar el dato correspondiente.. Deberá rellenar correctamente los apellidos del representante legal de la empresa ----- Casilla: Representante : Nombre o Razón Social. Dato incompleto o incorrecto. Se debe cumplimentar el dato correspondiente.. Deberá rellenar correctamente el nombre y apellidos del representante legal de la empresa. ----- Casilla: Otros requisitos o documentos a subsanar. Dato incompleto o incorrecto. Deberá volver a presentar la solicitud en el Anexo I en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía a través de la Oficina Virtual de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo -----



ANEXO II
RELACIÓN DE EXPEDIENTES DE LA LÍNEA 2, SUBVENCIONES A PYME PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE MEJORA DE LA INTEGRACIÓN DE LA PRL

DATOS	DESCRIPCIÓN
EXPEDIENTE:	PL2232023AL000000001
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	MOVIMIENTO DE TIERRAS J. GONZALEZ SL / B04902615
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Representante : Nombre o Razón Social. Dato incorrecto o incompleto. Debe señalar en calidad de que actúa el representante de la empresa y en la descripción y justificación del proyecto indicar que tipo de entidad acreditada por AENOR implantará la ISO 45001:2018 -----
EXPEDIENTE:	PL2232023AL000000002
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	CORMAI DESARROLLO DE OBRAS Y CONTRATAS , SL / B02798890
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Denominación del proyecto o entidad. Dato incompleto o incorrecto. En los datos sobre la actividad, proyecto, etc , señalar qué entidad normalizada por AENOR llevará a cabo la implementación de la ISO 45001:2018 -----
EXPEDIENTE:	PL2232023AL000000004
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	INSAGA INSTALACIONES SOCIEDAD LIMITADA / B04849758
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Representante : Nombre o Razón Social. Dato incorrecto o incompleto. Casilla: Denominación del proyecto o entidad. Dato incompleto o incorrecto. En la descripción y justificación del proyecto actividad para la que se solicita la subvención indicar la qué entidad certificada por AENOR llevará a cabo la implementación de la ISO 45001 -----
EXPEDIENTE:	PL2232023AL000000005



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	VERDIBLANCA, ASOCIACION / G04014064
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Representante : Nombre o Razón Social. Dato incorrecto o incompleto. Casilla: No ayudas en los tres últimos años. Dato incompleto o incorrecto. Se debe cumplimentar el dato correspondiente.. Señalar casillas en relación a que la entidad solicitante, en los 3 últimos años, no ha recibido ayudas que tengan la consideración de mínimos Casilla: Denominación del proyecto o entidad. Dato incompleto o incorrecto. En la descripción y justificación del proyecto indicar que entidad de las certificadas por AENOR implantará la norma ISO 45001:2018 -----
EXPEDIENTE:	PL2232023AL000000006
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE SOCIEDAD LIMITADA / B04322905
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Denominación del proyecto o entidad. Dato incompleto o incorrecto. En la descripción y justificación del proyecto indicar que entidad de las certificadas por AENOR implantará la norma ISO 45001:2018 Casilla: No ayudas en los tres últimos años. Dato incompleto o incorrecto. Señalar las casillas correspondientes en el sentido de si la entidad ha recibido o no, en los 3 últimos años, ayudas que tengan la consideración de mínimos -----
EXPEDIENTE:	PL2232023AL000000007
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	SOCIEDAD ANDALUZA DE SERVICIOS SANITARIOS / B04800132
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Nombre o Razon Social del Solicitante. Dato incorrecto o incompleto. Subsanar esta solicitud entregando el Anexo I completo, firmado digitalmente y presentado a través de la Oficina Virtual de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo Casilla: No ayudas en los tres últimos años. Dato incompleto o incorrecto. Indicar la casilla correspondiente a la no superación del límite máximo de euros en las ayudas que tengan la consideración de mínimos Casilla: Denominación del proyecto o entidad. Dato incompleto o incorrecto. Describir la relación pormenorizada de cada una de las actividades formativas a realizar, según el proyecto para el que se solicita la subvención.



	Casilla: Porcentaje subvención solicitada JA. Dato incompleto o incorrecto. Re-hacer correctamente el apartado 4.5.3. Plan de Financiación
	Casilla: Presupuesto Total Financiación. Dato incompleto o incorrecto. Dato incorrecto. Corregir
	Casilla: Porcentaje de la subvención respecto al presupuesto global. Dato incompleto o incorrecto. Dato incorrecto. Corregir
	Casilla: Importe Presupuesto 2i A2 PRL . Dato incompleto o incorrecto. Aclarar este concepto subvencionable y en su caso, si procede, trasladarlo claramente y justificarlo también en el apartado 4.6 " Descripción y Justificación del Proyecto"

	EXPEDIENTE: PL2232023AL000000008
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ROQUEHOGAR SCA DE INTERES SOCIAL / F04612701
	REQUISITOS A SUBSANAR: Casilla: Nombre o Razon Social del Solicitante. Dato incorrecto o incompleto. Subsanar esta solicitud entregando el Anexo I completo, firmado digitalmente y presentado a través de la Oficina Virtual de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autonomo
	Casilla: Denominación del proyecto o entidad. Dato incompleto o incorrecto. Indicar la relación de todos los cursos a impartir según lo descrito en el apartado 4.6 Descripción y Justificación del Proyecto del Anexo I.
	Casilla: Fecha de publicación de la resolución de concesión. Dato incompleto o incorrecto. Dato Incorrecto. Señalar cual de las 2 opciones adoptan
	Casilla: Subvención solicitada JA. Dato incompleto o incorrecto. Dato incorrecto. Corregir
	Casilla: Porcentaje subvención solicitada JA. Dato incompleto o incorrecto. Dato incorrecto. Corregir
	Casilla: Porcentaje aportación entidad. Porcentaje aportación entidad. Dato incorrecto. Corregir
	Casilla: Importe Presupuesto 2i A2 PRL . Dato incompleto o incorrecto. Describir detalladamente en el proyecto de actividad, si así procede, qué tipo de estudios ergonómicos y/o psicosociales pretenden llevar a cabo.



	<p>Casilla: Limite máximo establecido en el artículo 3.2. Dato incompleto o incorrecto. Señalar la casilla correspondiente a la no superación del límite máximo en las ayudas que tengan la consideración de minimis</p>
--	--